



RESOLUCIÓN O. N° 47

ANT.: Resolución O. N° 191, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LOS MUERMOS.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de LOS MUERMOS.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 191, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LOS MUERMOS , con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LOS MUERMOS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de LOS MUERMOS
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 28
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 2
Concejales: 18



Espacio público N°1: Plaza Camilo Henríquez

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Montt con Los Avellanos hacia el oeste por 100 metros hasta Av. Reinaldo Westermeier. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°2: Espacio Público Av. Reinaldo Westermeier

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con Los Avellanos hacia el sur por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°3: Espacio Público Avenida Manuel Montt

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Montt con Balmaceda hacia el oeste por 100 metros hasta Antonio Varas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°4: Plaza de Armas

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bernardo O´Higgins con Balmaceda hacia el sur por 100 metros hasta San Martín. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2



Espacio público N°5: Plaza Cañitas

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Llico con Los Encinos hacia el sur por 100 metros hasta La Paloma. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°6: Espacio Público Avenida Estación Cañitas

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avenida Estación con Avenida Central hacia el sur por 100 metros hasta camino real. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7: Plaza Río Frío

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Inmaculada hacia el este por 100 metros hasta Santa Clara. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°8: Espacio Público Av. Reinaldo Westermeier 2

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con Nueva Esperanza hacia el sur por 100 metros hasta José Schwerter. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°9: Espacio Público Sector Matadero

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Reinaldo Westermeier con camino Matadero hacia el sur por 200 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°10: Avenida Arturo Prat

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Arturo Prat con San Martín hacia el sur por 200 metros hasta Blanco Encalada. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	4

Espacio público N°11: Avenida Blanco Encalada

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tamo 1: Desde Arturo Prat con Blanco Encalada hacia el oeste por 100 metros hasta Antonio Varas.

Tramo 2: Desde Antonio Varas con Blanco Encalada hacia el oeste por 100 metros hasta Balmaceda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°12: Plaza de Trenes

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Punta Norte Plaza de Trenes hacia el sur por 100 metros hasta mitad de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2



Espacio público N°13: Plaza Paseo Tellez

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bustamante con Las Rosas hacia el este por 100 metros hasta Bustamante. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENÉ SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT



TRC/LLC/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes